Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 22 de enero de 2026

La Institución Educativa Antonio José de Sucre, requiere contratar la COMPRAVENTA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESION Y COPIADO.

Con el propósito de: Dotar de insumos para las fotocopiadoras y policopiadora de la institución, con el propósito de adquirir implementos que garanticen la ejecución de las actividades diarias, garantizando el normal desarrollo institucional en procura de brindar una adecuada prestación del servicio educativo.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N.º 01 de 20 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

NORA PAULINA MUÑOZ HERRERA